



# PERMISO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

N°:	58				
FECHA:	11 ABR. 2023				

#### VISTOS:

- Ley de Pavimentación Comunal N°8946, su Reglamento y modificaciones; D.S. N°411 Reglamento sobre conservación, reposición de pavimentos y trabajos por cuenta particulares; Ley de Transito N°1.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas en vías donde se realicen trabajos MOP; Manual de Señalización de Tránsito Decreto N°90 de fecha 20.01.2003, y toda normativa general aplicable.
- Las atribuciones emanadas de la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley № 19.130.
- El Titulo IX, Artículo 17º de la Ordenanza de Derechos Municipales Nº 79 de fecha 28.10.2022 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación transitoria del Bien Nacional de Uso Público por faenas de construcción.
- 4. La Solicitud de Permiso de Ocupación de Vía Pública ING DOM N° 53 de fecha 01.03.2023.

#### RESUELVO:

#### **ANTECEDENTES RESPONSABLES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA MANDATARIA OBRA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA MANDATARIA				
CONSTRUCTORA SIGRO S.A.	RUT:	TOMAS PALMA RUIZ TAGLE	RUT:			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA EJECUTORA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA EJECUTORA				
TRIMCO INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA	RUT:	TABATA INZUNZA S.	RUT:			
JEFE DE OBRA / SUPERVIS OR		SOLICITANTE (TRAMITA)				
DANIEL CONTRERAS	RUT:	CAROLINA SEPULVEDA V. RUT:				

### UBICACIÓN Y PLAZO

UBICACIÓN FAENA CALLE	N° (BNUP FRENTE A)	ENTRE CALLES				
RE COLETA	8		SAN GERARDO ACERA NOR PONIENTE Y SUR ORIENTE		160 W	
UBICACIÓN INMUEBLE (P.E.)	N°	DÍAS OCUPACIÓN	FECHA INICI	0	FECHA TERMINO	
iù	2	3	01.03	.2023	03.03.2023	

## CARACTERÍSTICAS PROYECTO

	OVP	CALZADA	ACERA	PLATABANDA	DESCRIPCIÓN GENERAL TRABAJOS		
A.	ROTURA PAVIMENTO	9	39	85-			
В.	ACOPIO .	12					
c.	OCUPACIÓN VEHICULAR				EJECUCION DE REBAJES DE VEREDAS — MITIGACION Nº 11 EDIFICIO EINSTEIN Nº 568.		
D.	OTRA OCUPACIÓN				EDITIO ENGINEININ 308.		
E	TOTAL	9	39	1			

#### **PERMISOS**

PERMISO EDIFICACIÓN Nº	1	FECHA:	06.01.2021	ESTU / IVB ORD. N°	14768/2021	FECHA:	02.07.2021
PROYECT O SERVI U Nº	69.068	FECHA:	31.08.2022	PERMISO OBRAS MTT ORD N°	123	FECHA:	
TEP ASESORÍA URBANA ORD Nº	1500/77/20 22	FECHA:	31,05,2022	PERMISO DIRECCIÓN TRANSITO ORD Nº	9 <b>=</b> 11	FECHA:	12.09.2022

# **DERECHOS MUNICIPALES**

GIRO FOLIO N°	30.336.084	TOTAL GIRADO	\$ 658.610	FECHA EMISIÓN:	02.03.2023	
CUENTA	1150301003999041	TOTAL PAGADO	\$ 658.610	FECHA PAGO:	06.03.2023	
Note: Giro considera robaja de Derecho Municipal por estar asociado a Permiso de Edificación según Art. 17º letra D.4 Ordenanza Nº79						

#### 6. TÉNGASE PRESENTE:

AL REVERSO











# Dirección de Obras Municipales

- Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad
- La faena autorizada, si considera rotura de pavimento, deberá restituir el estado en que se encontraba el espacio público intervenido, incluyendo el pavimento de acera, calzada y platabanda en igual o superior calidad. Art 17º letra D.2 Ordenanza Nº79.
- Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a transeúntes o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.
- Las faenas bajo ninguna circunstancia pueden obstruir accesos peatonales y/o vehiculares de los inmuebles colindantes. Además deben mantenerse limpias y sin acumulación de escombros y/o basura.
- Debe instalar letrero identificatorio de empresa y señalética diurna y nocturna según manuales técnicos pertinentes.
- La obra deberá controlar y prevenir la emisión de ruidos molestos, especialmente en caso de trabajos en horarios inhábiles, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 28º de la Ordenanza Ambiental de la Comuna de Recoleta Nº61 de fecha 21.06.2019. Además, de acuerdo al mismo artículo, sólo estará permitido en los días y horarios que indica.
- Los cortes y/o desvíos del tránsito, señalizaciones transitorias, medidas de seguridad, entre otras consideraciones respecto al tránsito, deben contar con la autorización de la entidad pertinente.
- De considerar intervención en áreas verdes o en especies arbóreas deberá contar con la autorización de la DIMAO.
- El incumplimiento de lo autorizado y de las notas al presente permiso podrá ser causal de denuncios al Juzga do de Policía Local de Recoleta por faltas a lo establecido en el Art.17°, letra D. de la Ordenanza de Derechos Municipales N°79 de fecha 28.10.2022.

APS/MRM/mra 30.03.2023 DISTRIBUCION DIGITAL:

DESTINATARIO (CORREO ELECTRONICO)

IDDOC: 2066498

# APS/INY/MRM/dra



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Director(a) DOM

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php

b1c7882fdba9ab4 • Avenida Recoleta N°2774 • Call center 22945 7000







